

Asisten:

Gerardo Aldaz Ibarrola
Mikel Asiain Torres
Sagrario Astiz Gaztambide
M^a Nieves Camacho Leiva
Daniel Gallego Labrador
Richard Garcia Palacios
Amaiur Guindeo Arandigoien
Pello Gurbindo Jimenez
Iruna Iturbide Oloriz
Etor Larraia Oloriz
Irene Latasa Bailón
Maria Yadira Martin Robles
Jose Luis Medrano Alcántara
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Fco Javier Señas Bea
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 30 DE MARZO DE 2023.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 30 de marzo de 2023, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Queda pendiente de aprobación para una próxima sesión el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 28 de febrero de 2023.

SEGUNDO.-Modificación presupuesto prorrogado nº 5 Incorporación de crédito para financiación Carpa Cortes de Navarra

El Sr. Alcalde toma la palabra y glosa el expediente indicando que se trata de consignar partida suficiente en el presupuesto prorrogado para financiar esta obra subvencionada mediante subvención nominativa.

El Sr. García se muestra favorable a la aprobación de este expediente.

El Sr. Señas apoya el expediente.

El Sr. Aldaz también se muestra favorable a la aprobación de este expediente.

El Sr. Asiain, señala que el voto será favorable.

La Sra. Astiz se muestra favorable a la aprobación de este expediente.

El Sr. Alcalde anuncia su voto favorable.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

A continuación se somete a votación el asunto y, por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, Navarra Suma, PSN, del concejal de Izquierda- Ezkerra, del concejal no adscrito Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación prorrogado nº 5 denominada “Incorporación de crédito para financiación Carpa Cortes de Navarra Crédito extraordinario para la adquisición de un local”.

2º) Dar al expediente el trámite legalmente previsto.

TERCERO.- Modificación presupuesto prorrogado nº 6 Incorporación de crédito financiación Instalación Fotovoltaica en la Escuela Infantil Amalur.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario procede a glosar el expediente indicando que se trata de consignar partida suficiente en el presupuesto prorrogado para la financiación Instalación Fotovoltaica en la Escuela Infantil Amalur.

El Sr. García se muestra favorable a la aprobación de este expediente.

El Sr. Señas apoya el expediente.

El Sr. Aldaz también se muestra favorable a la aprobación de este expediente.

El Sr. Asiain, señala que el voto será favorable.

La Sra. Astiz se muestra favorable a la aprobación de este expediente.

El Sr. Alcalde anuncia su voto favorable.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

A continuación se somete a votación el asunto y, por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, Navarra Suma, PSN, del concejal de Izquierda- Ezkerra, del concejal no adscrito Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación prorrogado nº 6 denominado “ Incorporación de crédito para financiación Instalación Fotovoltaica en la Escuela Infantil”.

2º) Dar al expediente el trámite legalmente previsto.

CUARTO.- Autorización para la colocación de excedentes de tesorería a corto plazo

De orden de la presidencia, toma la palabra el Sr. Secretario que procede a glosar el expediente dando lectura al siguiente informe y propuesta de acuerdo: *“El 28 de diciembre de 2022, se perciben 5.305.342,83€ concedidos por el Ministerio para la Transición Ecológica mediante el Real Decreto 1023/2022, de 13 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de dos subvenciones, al Ayuntamiento de Villava-Atarrabia y al Cabildo Insular de La Gomera, para la financiación de actuaciones en su territorio en el ámbito medioambiental.*

El objetivo de la subvención es financiar actuaciones asociadas al azud de San Andrés, así como el puente del mismo nombre, la demolición del muro de Iongrafy y la retirada de suelos contaminados, una pasarela peatonal y la restauración ambiental de la orilla derecha del río.

El plazo de ejecución será de 4 años a contar desde la aprobación de la correspondiente resolución de concesión. Por tanto, al estar la citada subvención afectada a un fin concreto, el citado importe figura en el Remanente de Tesorería de Recursos Afectados al cierre de 2022.

Por tanto, a comienzos de 2023 se estudian varias vías para obtener rentabilidad al pico de tesorería antes citado: las imposiciones a plazo fijo en entidades financieras, los contratos de seguro o la adquisición de Letras del Tesoro.

Consultada la Dirección General de Administración Local y Despoblación, se nos indica que se opte por productos líquidos y seguros, respetando los principios de la contratación pública como la publicidad o la igualdad de trato.

Respecto a las imposiciones a plazo fijo, se solicitan ofertas a varias entidades financieras. Desde que se inició la tramitación, las ofertas han ido en aumento debido a las alzas de los tipos de interés. Así, las principales ofertas recibidas actualizadas al mes de marzo son las siguientes:

Importe	Entidad	Tipo de interés	anual	Vencimiento
---------	---------	-----------------	-------	-------------

Más de 500.000€ Mapfre 2,60% 12 meses
Más de 4.000.000€ Banco Santander 2,90% 12 meses
Cualquiera Caja Rural de Navarra 2,35% 3 meses
Menores a 2.500.000€ Banco Sabadell 2,87% 12 meses

Todas las imposiciones son líquidas ya que no cuentan con comisiones de cancelación y respecto al riesgo la única con el capital íntegro asegurado es la oferta de Mapfre (se trata de un contrato de seguro).

Por otro lado, respecto a las Letras del Tesoro, el Tesoro Público nos confirma que el Ayuntamiento debe acudir al Banco de España para realizar por primera vez una compra, ya que se abre una Cuenta Directa de Deuda Anotada. Estas cuentas son un servicio creado por el Banco de España, de acuerdo con el Tesoro Público, para poder suscribir y mantener directamente Deuda del Estado en el Banco de España.

Por ello, se plantea acudir al mercado secundario a través de las entidades financieras antes citadas para la adquisición de Letras del Tesoro. Su rentabilidad estaría en torno al 2,60% sin tener en cuenta la comisión de gestión. Este producto no es tan líquido, ya que debe esperarse al vencimiento para su reembolso, salvo venta anticipada (a precio de cotización) del valor.

Para llevar adelante la citada adquisición se cuenta con una partida de 5.000.000€ aprobada mediante crédito extraordinario el 28 de febrero de 2023.

Los artículos de aplicación para esas operaciones de tesorería son :

Artículos 21 1 f) de la Ley de Bases de régimen Local que establece que:

El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por ciento de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el mismo sentido el Artículo 129 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 dispone que:

“1. La concertación o modificación de toda clase de operaciones de crédito deberá acordarse previo informe de la Intervención, en el que se analizará, especialmente, la capacidad de la entidad local para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que de aquellas se deriven para la misma y su incidencia en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2. Los Presidentes de las entidades locales podrán concertar las operaciones de crédito a largo plazo previstas en el Presupuesto, cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10 por ciento de los ingresos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse con anterioridad a que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último.

La concertación de las operaciones de crédito a corto plazo le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, no supere el 15 por ciento de los ingresos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse con anterioridad a que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último.”

El Presidente dará cuenta al Pleno u órgano equivalente de la entidad local en la primera sesión que se celebre de las operaciones que concierte.

En los casos en que se vayan a superar estos límites, la aprobación corresponderá al Pleno de la corporación u órgano equivalente.

Por otra parte el Artículo 199 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que en su apartado segundo que

“Igualmente, las entidades locales podrán rentabilizar sus excedentes temporales de tesorería mediante inversiones que reúnan las condiciones de liquidez y seguridad”

Visto todo lo anterior, SE PROPONE EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º) Darse por enterado de la concertación de una operación de tesorería de imposición a fijo por importe de UN MILLON DE EUROS con la entidad Caja Rural de Navarra a un plazo de vencimiento de tres meses.

2º) Autorizar la contratación por parte del órgano municipal competente que corresponda de productos líquidos y seguros para la rentabilización de los excedentes temporales de tesorería, de las que se dará cuenta al Pleno en la primer sesión que se celebre.

El Sr. García muestra su conformidad.

El Sr. Señas indica su voto favorable

El Sr. Aldaz da su apoyo.

El Sr. Asiain señala que su voto este expediente va ser favorable.

En el mismo sentido interviene la Sra. Astiz.

El Sr. Alcalde indica su disposición favorable.

Suficientemente debatido el asunto se somete el mismo a votación y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, Navarra Suma, PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra, del concejal no adscrito Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º) Darse por enterado de la concertación de una operación de tesorería de imposición a fijo por importe de UN MILLON DE EUROS con la entidad Caja Rural de Navarra a un plazo de vencimiento de tres meses.

2º) Autorizar la contratación por parte del órgano municipal competente que corresponda de productos líquidos y seguros para la rentabilización de los excedentes temporales de tesorería, de las que se dará cuenta al Pleno en la primer sesión que se celebre.

QUINTO.- Expediente de Presupuesto General Único para el ejercicio 2023 y de sus bases de ejecución. Aprobación inicial.

Interviene en primer lugar el Sr. Interventor que procede a glosar las principales magnitudes del presupuesto e informar que da cumplimiento a las tres reglas.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que estamos ante el presupuesto más alto de la historia de Villava de cerca de 18.000.000 de euros cuando se incorporen los remanentes de tesorería con el que se pretenden acometer grandes inversiones recurriendo al endeudamiento, merced a que en este momento la deuda viva esta en 600.000 euros. Finaliza añadiendo que se han recogido las aportaciones de varios grupos políticos.

A continuación interviene el Sr. García que señala que estos presupuestos llegan tarde añadiendo que su monto depende de la posible concertación de un crédito. Indica que le parece desproporcionado que cerca del 50 % del gasto sea en materia de personal. Por otra parte añade que en el presupuesto del año pasado hay un montón de partidas sin ejecutar y nos encontramos ante un gobierno sin chispa que ofrece servicios similares a los de hace 12 años y que no ha hecho otra cosa que amortizar deuda viva. Prosigue señalando que se alegra de que se acuda al endeudamiento para realizar inversiones, y continua mostrándose crítico con ciertas partidas como la reducción de consignación para mobiliario urbano, la ayuda nominal a Salvador Elkartasuna, cuando hay otras necesidades más acuciantes el poco apoyo a la emancipación para la juventud, a las familias numerosas, postes de recarga de vehículos eléctricos, excesiva ayuda al euskera sin ajustarse a la realidad social, en comparación

con el poco apoyo al comercio local, poco apoyo a los detalles como los adornos florales, sin embargo mucho apoyo al Hatortxu Rock. También existe falta de seguridad, se desatendió su propuesta de colocación de postes de socorro contra las agresiones sexistas y homófobas. Lamenta la falta de eficacia y eficiencia de los servicios municipales. Finaliza indicando que no es su modelo de presupuesto.

El Sr. Señas indica que han hablado con alcaldía y se han conseguido acuerdos. Se está ante unos presupuestos sociales, de inversión, en materia de ahorro sostenible, que avanza para la realización del nuevo Centro de Salud y en el que habrá que pensar el destino del actual edificio es un Centro de día y la sede de los servicios sociales de base. Que contempla la realización de unas pistas de paddle cubiertas sostenibles, con aerotermia en la piscina cubierta, con cubrición de las gradas del campo de fútbol, que prevé la adquisición de un vehículo de carga eléctrico para el servicio de obras y que apoya el deporte femenino ayudando al Beti Onak.

La Sra. Martín agradece a la Alcaldía su receptividad y señala que se trata de unos presupuestos sociales que van a beneficiar a la ciudadanía de Villava y que apoyan el deporte femenino y las inversiones en instalaciones deportivas, como las pistas cubiertas de padel. Por otra parte celebra que se hayan acatado sus enmiendas entre las que destaca la inversión en una nueva carpa, la insonorización de un aula de Lorenzo Goicoa y la inversión en el patio y el incremento de 70.000 euros de la partida de limpieza.

El Sr. Asiain indica que su grupo tiene la sensación de que se nos ha querido tomar el pelo. Sin conseguirlo, claro. Empezando por las formas ¿Qué decir de las formas? Y de los contenidos, por supuesto. Como siempre tarde y mal, con prisas. El pasado lunes tuvimos una Junta de Gobierno urgente, argumentada en la sentencia sobre Iongraf. Ni palabra de presupuestos, ni tampoco en la documentación que se nos envió. Prosigue señalando que presentaron una batería de 7 propuestas, de las que se han incluido, y parcialmente además, tan sólo 3 de ellas. Con cicatería, con racanería. Y además con la duda de si se materializarán o harán. Añade que entre su propuestas se encuentran 15.000 euros para una memoria valorativa para transformar el actual Centro de Salud en un Centro de Día. ¿No es el momento? ¿Pueden faltar 3 años hasta que se realice el nuevo? O más, si desde esa alcaldía no se presiona a Salud. 10.000 euros para un concurso de ideas para una nueva cubierta en la Plaza Consistorial, en el corazón del pueblo, que ponga fin a un periodo de transitoriedad que dura ya 24 años, pues la carpa se puso en 1999. Un concurso de ideas al que seguiría un proceso participativo en el que la ciudadanía elegiría el modelo que más le agradase. 500.000 euros para la sustitución de la cubierta del frontón Lorenzo Goicoa y la instalación de placas solares. Recordemos que esa cubierta es de amianto. No sé dónde quedan tampoco los 80.000 euros que propusimos para el reasfaltado de la Colonia San Francisco, porque no la vemos por ningún lado. En fin, y por concluir. ¿Qué decir de Kirol Martiket? La encomienda de gestión, en 150.000 euros. Es lo que tiene cuando se crean empresas públicas, que van a tener resultados positivos desde el primer día, según, claro, el informe realizado por un gestor a medida de lo que el alcalde de la época quería que dijera.

El Sr. Medrano indica que la propuesta de creación de Centro de Día es de Navarra Suma, de fecha febrero de 2022, añadiendo que su grupo apoya las propuestas que ha efectuado Atarrabia –Geroa Bai.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dirigiéndose al Sr. García le recuerda que varios ayuntamientos de Navarra Suma aún no han aprobado los presupuestos. Añade que el propósito de Navarra Suma es la privatización de servicios, y entiende que de ahí vienen las críticas al gasto en personal. Por otra parte, es partidario de realizar inversiones pero siempre que se tenga en cuenta la sostenibilidad económica y la capacidad de devolver los préstamos para no repetir situaciones como las que se encontraron en la legislatura 2011-2015. Por lo que es imprescindible tener conciencia de la escala económica local. Prosigue refutando que existe disminución e partidas de renovación de mobiliario y destacando que en este ejercicio está previsto seguir actuando con el plan de empleo con perspectiva de género, en implantar dos nuevos puntos de recarga con la Comunidad Energética Local. Finaliza pidiendo responsabilidad ya que no se puede pedir a la vez rebajas de impuestos e incremento de deuda.

Prosigue el Sr. Alcalde, agradeciendo a Izquierda Ezkerra y al PSN su disposición para negociar y llegar a acuerdos.

En cuanto a la intervención del Sr. Asiain, el Sr. Alcalde niega que se haya pretendido tomarles el pelo. Indica que fue el primer grupo con el que se reunió y lo cierto es que las enmiendas presentadas por Atarrabia-Geroa Bai parecen muy asequibles pero detrás llevan aparejados muchos miles de euros. Se trata de enmiendas que

están en el programa de Atarrabia-Geroa Bai pero que no se han debatido en el Ayuntamiento. Por ejemplo en cuanto al Centro de día, resulta que el estudio de discapacidad efectuado no refleja esa necesidad. Por otra parte, no es cierto que la ejecución de la obra del nuevo Centro de Salud dependa de una llamada de esta Alcaldía y se pregunta qué sentido tiene hacer una memoria en el año 2023 para una inversión que como pronto se podrá materializar a partir del año 2026. En cuanto al concurso sobre la cubierta de la Plaza Consistorial, se pretende replicar el modelo de Alsasua, que ha tenido un coste de 600.000 euros y no existe subvención. Otro tanto se puede predicar de la actuación en la cubierta de Lorenzo Goicoa, que como señala el Sr. Señas, debe de ser abordada cuando se prevea una línea de subvención para ello. En cuanto a la inversión en la pavimentación de la colonia San Francisco, la misma no es descartable y la financiación podría provenir de los Fondos de Libre Determinación.

El Sr. García interviene para indicar que sus intervenciones se centran en Villava y no en otros ayuntamientos que no le incumben. En cuanto a las privatizaciones, él no ha dicho nada, pero destaca que el servicio de cultura y el de juventud se vienen prestando mediante contratación, y por último indica que por supuesto que hay que pagar la deuda pero no hay que esperar doce años para contratar un préstamo.

El Sr. Señas toma la palabra para señalar que su grupo no se impone medallas sobre todo cuando el dinero lo ponen otros. Indica que no es de recibo un uso mixto como sede de los Servicios sociales y Centro de día del edificio del actual Centro de Salud. También menciona que los resultados del estudio al respecto de la necesidad del Centro de Salud son desalentadores. Por otra parte insiste en que conviene esperar a que exista línea de subvenciones para la actuación de la cubierta de Lorenzo Goicoa. En cuanto a la carpa en la Plaza sugiere que se consiga subvención de 600.000 euros para llevarla a cabo. Defiende por otra parte la inversión en la instalación de pádel ya que permitirá con la colocación de placas la recuperación de la inversión.

La Sra. Martín agradece a la Alcaldía su actitud receptiva con sus propuestas que van a beneficiar a la población y al deporte femenino, como son la cubrición de las pistas de pádel, el acondicionamiento de la campa, la adquisición de una nueva carpa, el incremento de la partida de limpieza y las actuaciones en el colegio Lorenzo Goicoa.

El Sr. Asiain replica insistiendo en los argumentos explicitados en su intervención anterior y señala que en la Junta de gobierno mencionada se repartió la hoja con las modificaciones introducidas, sin intención de dar explicación alguna. Incluso intentando rehuir cuando pregunto por la partida de incremento de 500.000 euros para instalaciones deportivas. Resulta que el objeto de la modificación es para cubrir las pistas de pádel. Esa es la prioridad de algunos. Su visión de futuro, su aportación social. No hay dinero para Lorenzo Goicoa, tampoco para una memoria valorativa para un centro de Día, ni para una nueva cubierta en la Plaza Consistorial, pero sí para las pistas de pádel. Lamenta que esa sea aportación social, del señor Señas que representa a una coalición que se llama nada menos que Izquierda Constatada el Sr. Asiain que se necesitan 2.560.000 euros para instalaciones deportivas, mediante préstamos y pregunta en qué condiciones y si se repercutirá a toda la ciudadanía o si se repercutirá, siquiera parcialmente, a los abonados de las instalaciones a través de sus cuotas ya que nadie nos ha hablado de eso. Prosigue defendiendo la necesidad de encargar una memoria valorativa, para la conversión del actual Centro de Salud en Centro de Día, que serviría para presentarse en el Departamento y hacerles sabedores de las intenciones de este Ayuntamiento, y para demandar que este Consistorio tiene intención de dar un uso social a ese edificio. Al respecto de la propuesta para una nueva cubierta para la Plaza Consistorial, lógicamente, tras ello, se llevaría a cabo la ejecución del mismo que puede costar ¿300 mil, 400 mil euros...? Dependerá de los proyectos y de los materiales que se utilicen. Habría que restar los 75.000 euros que ya van en presupuestos para una nueva carpa porque sería ya innecesaria. ¿Cubrir 2 ó 3 días al año alguna parte de la Sancho? Podemos alquilarla o incluso pedirla prestada a ayuntamientos vecinos. Añade que se trata de una propuesta, por cierto, que su grupo llevó en noviembre a Urbanismo pero que su presidente no se ha dignado ni en tratar. Ese es el respeto que le merecen las propuestas de otros grupos. Finaliza refiriéndose a la cubierta del frontón Lorenzo Goicoa, indicando que es curioso que el pasado lunes, el señor Señas apuntaba que el amianto comienza a deshacerse, a descomponerse a partir de los 25 años. Subraya que esa cubierta tiene ¡45 años! y muestra su preocupación ante el Señor Señas, señor alcalde, es el alumnado de los centros escolares y de las escuelas deportivas que lo utilizan a diario quienes están sufriendo, o pueden hacerlo, ese proceso de descomposición de la cubierta.

En nuevo turno de réplica el Sr. Alcalde se dirige al Sr. García y le indica que se ha puesto la chaqueta del PP,

recordándole que en ayuntamientos gestionados por la derecha, ni hay presupuestos, ni se les espera. En cuanto a las críticas al capítulo de personal recuerda que la pretensión es privatizar servicios. Añade que le sorprende que se critique la reducción de la deuda municipal, y más cuando ello se ha hecho sin dejar de invertir, y ello va a permitir hacer ahora una inversión brutal que para poder acometerse va a ser necesario acudir al endeudamiento. Prosigue señalando que las reducciones denunciadas en inversión en mobiliario no son tales y no le sorprende que critique el apoyo municipal al euskera, añadiendo que existe un plan municipal de empleo juvenil y que con la Adhesión a la Comunidad Energética Local, Villava se va a dotar de otros dos puntos de recarga, pidiendo responsabilidad ya que no es posible pedir a la vez más deuda y menos impuestos.

Al Sr. Asiain el alcalde le indica que no ha existido ninguna tomadura de pelo, ya que su grupo fue el primer grupo con el que se reunió. Argumenta que el rechazó a la enmienda sobre el proceso participativo es que ese proceso es muy asequible pero sus consecuencias suponen una inversión en una pérgola de más de 600.000 euros, sin debate municipal previo. En cuanto a la memoria valorativa, entiende no es el momento ya que el nuevo edificio del Centro de Salud está para el año 2026 o 2027. En cuanto a la propuesta de retirada de cubierta del Frontón Lorenzo Goicoa, es claro que va a haber línea de subvenciones para su retirada y entonces será el momento. En cuanto a los asfaltados, señala que está pendiente la resolución del PIL para el que se pidieron actuaciones en las calles Ricardo Bel, las Eras y Atarrabia, añadiendo que lo que hay que hacer es incrementar los Fondos de Libre Determinación.

En cuanto a la intervención del Sr. Medrano, poco tiene que decir, ya que se ha limitado apoyar las enmiendas de Atarrabia Geroa Bai.

Replica el Sr. García indicando que su preocupación es Villava y manifiesta que él es partidario de los servicios que funcionan señalando que empresas privadas gestionan Cultura o Juventud.

El Sr. Señas señala que no quiere ponerse ninguna medalla, pero recuerda que el estudio realizado en su día fue desalentador en cuanto a la necesidad de contar con un centro de día y reitera la defensa de sus enmiendas.

La Sra. Martín interviene para indicar que el debate del Centro de día es para dentro de 2 o 3 años y defiende la necesidad de adquirir una carpa y la realización de la retirada de la cubierta del frontón contando con una subvención.

El Sr. Asiain tras elogiar la labor del senador de Geroa Bai Koldo Martínez para la consecución de esta importante subvención para la caución en el río Ultzama, señala que no es cierto que no sea el momento de debatir sus enmiendas tanto del destino del Centro de Salud ya que del estudio realizado se deriva esta necesidad como la del proyecto de cubierta en la Plaza. En cuanto a la retirada de la cubierta de uralita del Frontón, la propia producción de energía en la nueva cubierta posibilitaría su amortización. En cuanto a la inversión en las pistas de pádel, se pregunta quien ha fijado esa prioridad.

Responde el Sr. Señas señalando que en ningún momento ha pretendido menospreciar la labor del senador por Navarra Koldo Martínez e indica que la inversión en pádel va a mejorar los servicios prestados e incluso ha de aumentar el número de personas abonadas a las instalaciones.

Debatido el expediente somete el mismo a votación, señalando el Sr. Alcalde que en primer lugar se van a someter las enmiendas presentadas por el grupo Atarrabia –Geroa Bai.

ENMIENDA 1

15.000 euros para realizar una memoria valorativa para transformar el actual Centro de Salud en un Centro de Día

Y con los siete votos a favor de los concejales y concejalas de, Atarrabia-Geroa Bai, del concejal de Navarra Suma, del concejal Sr. García no adscrito, de la concejala no adscrita Sra. Astiz y de la concejala no adscrita Sra. Camacho, y los diez votos en contra de los concejales y concejalas de Eh-Bildu del concejal y de la concejala y del concejal del PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra queda rechazada esta enmienda nº 1

ENMIENDA 2

10.000 euros para un concurso de ideas para una nueva cubierta/pérgola en la plaza consistorial.

Y con los cuatro votos a favor de los concejales y concejalas de, Atarrabia-Geroa Bai, del concejal de Navarra

Suma, y los trece votos en contra de los concejales y concejalas de Eh-Bildu del concejal y de la concejala y del concejal del PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra, del concejal no adscrito Sr. García, de la concejala no adscrita Sra. Astiz y de la concejala no adscrita Sra. Camacho queda rechazada esta enmienda nº 2.

ENMIENDA 3

500.000 para sustitución de la cubierta de amianto del frontón Lorenzo Goikoa e instalación de placas solares sobre la nueva

Y con los cuatro votos a favor de los concejales y concejalas de, Atarrabia-Geroa Bai, del concejal de Navarra Suma, y los diez votos en contra de los concejales y concejalas de Eh-Bildu del concejal y de la concejala y del concejal del PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra, y las tres abstenciones del concejal no adscrito Sr. García, de la concejala no adscrita Sra. Astiz y de la concejala no adscrita Sra. Camacho queda rechazada esta enmienda nº 3.

Prosigue el Sr. Alcalde indicando que a continuación se van a someter las enmiendas presentadas por el concejal no adscrito Sr. García, la concejala no adscrita Sra. Astiz y de la concejala no adscrita Sra. Camacho, señalando que ese procederá a votar en primer lugar las enmiendas 2 al 5 y la posteriormente, en su caso, la enmienda nº 1, que es la que financia estos gastos.

ENMIENDA 2:

230.000 € para la renovación del parque de Vehículos Municipales de combustión por Híbridos y Eléctricos para hacer de Villava un pueblo más limpio de emisiones y sostenible. Especialmente de aquellos que mayormente circulan a diario por las calles del municipio.

Y con los tres votos a favor del concejal no adscrito Sr. García, de la concejala no adscrita Sra. Astiz y de la concejala no adscrita Sra. Camacho y los catorce votos en contra de los concejales y concejalas de Eh-Bildu de los concejales y concejalas de Atarrabia-Geroa Bai, de la concejala y del concejal del PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra, y del concejal de Navarra Suma, queda rechazada esta enmienda nº 2.

ENMIENDA 3:

150.000 € para Pavimentación y semipeatonalización de la calle Ricardo Bel como AORTA y zona comercial de Villava.

Y con los tres votos a favor del concejal no adscrito Sr. García, de la concejala no adscrita Sra. Astiz y de la concejala no adscrita Sra. Camacho y los catorce votos en contra de los concejales y concejalas de Eh-Bildu de los concejales y concejalas de Atarrabia-Geroa Bai, de la concejala y del concejal del PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra, y del concejal de Navarra Suma, queda rechazada esta enmienda nº 3.

ENMIENDA 4:

50.000 € más a la partida de Promoción del Empleo (dejándola en 95.000 €) para la elaboración de un Plan de Empleo, ayudas a empresas que mantengan empleo en la localidad, y otras acciones en materia de fomento y promoción del Empleo, y 2.000 € más a la partida Subvención Emprendedores (dejándola en 8.000 €)

Y con los tres votos a favor del concejal no adscrito Sr. García, de la concejala no adscrita Sra. Astiz y de la concejala no adscrita Sra. Camacho y los catorce votos en contra de los concejales y concejalas de Eh-Bildu de los concejales y concejalas de Atarrabia-Geroa Bai, de la concejala y del concejal del PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra, y del concejal de Navarra Suma, queda rechazada esta enmienda nº 4.

ENMIENDA 5:

8.000 € para la restauración de la carroza procesional de la Patrona de Villava como Patrimonio Histórico y Artístico de la villa.

Y con los tres votos a favor del concejal no adscrito Sr. García, de la concejala no adscrita Sra. Astiz y de la concejala no adscrita Sra. Camacho y los catorce votos en contra de los concejales y concejalas de Eh-Bildu de los concejales y concejalas de Atarrabia-Geroa Bai, de la concejala y del concejal del PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra, y del concejal de Navarra Suma, queda rechazada esta enmienda nº 5.

A continuación se somete la enmienda de incremento de 3.000 euros de la ayuda nominativa a la Atarrabiako Abesbatza pasando de los inicialmente previstos en el borrador de 10.000 euros a 13.000 euros.

Se somete el mismo a votación y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, Navarra Suma, PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra, del concejal no adscrito Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho y de la concejala no adscrita Sra. Astiz

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda de incremento de 3.000 euros de la ayuda nominativa a la Atarrabiako Abesbatza que pasa a fijarse en 13.000 euros.

A continuación se somete a votación el expediente de Presupuesto General único las bases de ejecución del mismo, así como el estado de previsión de gastos e ingresos presentado por la empresa pública Kirol Martiket 2015, S.L. de, con los diez votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, y PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra y con los siete votos en contra de los concejales y concejalas de Atarrabia-Geroa Bai, del concejal de Navarra Suma, del concejal no adscrito Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho y de la concejala no adscrita Sra. Astiz.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General único las bases de ejecución del mismo, así como el estado de previsión de gastos e ingresos presentado por la empresa pública Kirol Martiket 2015, S.L. para el ejercicio 2023.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

SEXTO.- Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Villava para el ejercicio 2023.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar del dictamen remitido por la Comisión acerca del expediente de Plantilla Orgánica.

Intervienen a favor de la aprobación de este expediente los concejales Sr. Señas, Sr. Aldaz y Sr. Asiain y en contra la Sr. García y el Sr. Medrano, al no estar de acuerdo con los perfiles lingüísticos de conocimiento de euskera que se fijan en la Plantilla Orgánica.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Sometido a continuación el asunto a votación y, con los trece votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE e Izquierda –Ezkerra, y los cuatro votos en contra del concejal de Navarra Suma Sr. Medrano, del concejal no adscrito Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho y de la concejala no adscrita Sra. Astiz,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.-Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

SEPTIMO.- Plan estratégico de subvenciones.

Se da cuenta por el Sr. secretario del Expediente instruido para la elaboración de este Plan estratégico de subvenciones.

El Sr. García apoya el expediente.

El Sr. Señas manifiesta que no apoya el expediente.

La Sra. Martín se muestra favorable.

El Sr. Asiain manifiesta su postura de abstención.

El Sr. Medrano indica su apoyo al acuerdo.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

A continuación se somete a votación el asunto y, por unanimidad de la Corporación

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones que es el instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

Por ello, el Ayuntamiento pleno

ACUERDA:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia para el período 2023-2026 el cual debidamente diligenciado obra al expediente como anejo y es parte integrante del presente acuerdo

OCTAVO.- Modificación de la normativa urbanística de la AR-1 y AR-2 del PGM de Villava en ejecución de Sentencia

Toma la palabra el Sr. Alcalde que informa acerca de los pasos a dar para proceder a la modificación de la normativa urbanística tras la Sentencia, señalando que la misma se explicó en comisión de urbanismo con presencia del equipo técnico.

Interviene el Sr. García para mostrar su acuerdo con esta propuesta, así como el Sr. Señas y el Sr. Aldaz.

El sr, Asiain manifiesta que sigue teniendo sus dudas añadiendo que de aquellos barros vienen estos lodos y no está satisfecho con la propuesta presentada si bien tiene en cuenta que la propuesta concreta que se haga tiene que ser estudiada más adelante.

El Sr. Alcalde indica que el PGM acertó a la hora de trasladar los aprovechamientos de IONGRAF a otra zona y es necesario estudiar la zona ya que a él tampoco le gustan las alturas, Por otra parte indica que se trata de actuar con celeridad para poder actuar en IONGRAF a la mayor brevedad.

Suficientemente debatido el asunto se somete el mismo a votación y con los catorce votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, PSN-PSOE e Izquierda-Ezkerra, y del concejal de Navarra Suma Sr. Medrano, del concejal no adscrito Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho y de la concejala no adscrita Sra. Astiz y los tres votos en contra de los concejales de Atarrabia-Geroa Bai,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) Aprobar el documento que contiene la normativa urbanística de las Áreas de Reparto AR-1 y AR-2 del PGM de Villava las modificaciones que resultan precisas para la ejecución de la Sentencia nº 37/2022, de 27 de febrero de 2022, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, recaída en el recurso contencioso administrativo (Procedimiento Ordinario) nº 398/2019 y que fue declarada firme por Diligencia de Ordenación de 24 de octubre de 2022, el cual debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

2º) Remitir el presente acuerdo junto con dicho documento anexo al Tribunal que la dictó para que resuelva sobre su adecuación y suficiencia a la indicada finalidad en el incidente de ejecución de títulos judiciales nº 3/2023 que sigue al efecto, así como al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra

NOVENO.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la unidad UC 15 del Plan General Municipal parcela 332 del polígono 1, calle Arga 4 para implantación de ascensor.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario procede a glosar el expediente.

El Sr. García apoya el expediente.

El Sr. Señas manifiesta que no apoya el expediente.

La Sra. Martín se muestra favorable.

El Sr. Asiain manifiesta su postura de abstención.

La Sr. Medrano indica su apoyo al acuerdo.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

A continuación se somete a votación el asunto y, por unanimidad de la Corporación.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Visto que el pleno del Ayuntamiento de Villava, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de Estudio de Detalle en la Unidad UC 15 del Plan General Municipal parcela 332 del Polígono 1, Calle Arga 4 para implantación de ascensor.

Visto que el expediente ha sido sometido a información pública, por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios municipal y publicarlo en los diarios editados en Navarra sin que se haya efectuado alegación alguna.

Visto que el expediente cuenta con el informe favorable de la Asesoría urbanística municipal, para su aprobación definitiva

A la vista de los informes, obrantes al expediente, y visto asimismo el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2 c) LRBRL , y una vez deliberado el asunto, con el quorum reglamentario y por unanimidad,

ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la unidad UC 15 del Plan General Municipal parcela 332 del polígono 1, calle Arga 4 para implantación de ascensor.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el presente acuerdo con su normativa adjunta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 79 de la Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo al del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra conforme a lo previsto en el artículo 72.4 de del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio.

DECIMO.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la unidad UC 15 de la parcela 331 del polígono 1, calle Arga, 3.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario procede a glosar el expediente.

El Sr. García apoya el expediente.

El Sr. Señas manifiesta que no apoya el expediente.

La Sra. Martín se muestra favorable.

El Sr. Asiain manifiesta su postura de abstención.

El Sr. Medrano indica su apoyo al acuerdo.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

A continuación se somete a votación el asunto y, por unanimidad de la Corporación

SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Visto que el pleno del Ayuntamiento de Villava, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de Estudio de Detalle en la Unidad UC 15 del Plan General Municipal parcela 332 del Polígono 1, Calle Arga 4 para implantación de ascensor.

Visto que el expediente ha sido sometido a información pública, por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios municipal y publicarlo en los diarios editados en Navarra sin que se haya efectuado alegación alguna.

Visto que el expediente cuenta con el informe favorable de la Asesoría urbanística municipal, para su aprobación definitiva

A la vista de los informes, obrantes al expediente, y visto asimismo el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2 c) LRBRL , y una vez deliberado el asunto, con el

quorum reglamentario y por unanimidad

ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la unidad UC 15 del Plan General Municipal parcela 331 del polígono 1, calle Arga 3 para implantación de ascensor.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el presente acuerdo con su normativa adjunta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 79 de la Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

DECIMOPRIMERO.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la unidad UC 12 de la parcela 716 del polígono 1, calle Ezkaba 17.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario procede a glosar el expediente.

El Sr. García apoya el expediente.

El Sr. Señas manifiesta que no apoya el expediente.

El Sr. Aldaz se muestra favorable.

El Sr. Asiain manifiesta su postura de abstención.

El Sr. Medrano indica su apoyo al acuerdo.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

A continuación se somete a votación el asunto y, por unanimidad de la Corporación

SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Visto que el pleno del Ayuntamiento de Villava, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de Estudio de Detalle en la Unidad UC 12 de la parcela 716 del polígono 1, calle Ezkaba 17.

Visto que el expediente ha sido sometido a información pública, por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios municipal y publicarlo en los diarios editados en Navarra sin que se haya efectuado alegación alguna.

Visto que el expediente cuenta con el informe favorable de la Asesoría urbanística municipal, para su aprobación definitiva

A la vista de los informes, obrantes al expediente, y visto asimismo el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2 c) LRBRL , y una vez deliberado el asunto, con el quorum reglamentario y por unanimidad,

ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la en la unidad UC 12 de la parcela 716 del polígono 1, calle Ezkaba 17, para ampliación de vivienda unifamiliar e implantación de ascensor

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el presente acuerdo con su normativa adjunta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 79 de la Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

DECIMOSEGUNDO.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la parcela catastral 366 del polígono 1, incluida en la unidad de ordenación UC14-A del Plan General Municipal de Villava, para ampliación de

residencia.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario procede a glosar el expediente.

El Sr. García apoya el expediente.

El Sr. Señas manifiesta que no apoya el expediente.

El Sr. Aldaz se muestra favorable.

El Sr. Asiain manifiesta su postura de abstención.

La Sra. Astiz indica su apoyo al acuerdo.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

A continuación se somete a votación el asunto y, por unanimidad de la Corporación

SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Visto que el pleno del Ayuntamiento de Villava, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de Estudio de Detalle) de la parcela catastral 366 del polígono 1, incluida en la unidad de ordenación UC14-A del Plan General Municipal de Villava-Atarrabia, para ampliación de residencia. en la Unidad UC 12 de la parcela 716 del polígono 1, calle Ezkaba 17.

Visto que el expediente ha sido sometido a información pública, por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios municipal y publicarlo en los diarios editados en Navarra sin que se haya efectuado alegación alguna.

Visto que el expediente cuenta con el informe favorable de la Asesoría urbanística municipal, para su aprobación definitiva

A la vista de los informes, obrantes al expediente, y visto asimismo el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2 c) LRBRL , y una vez deliberado el asunto, con el quorum reglamentario y por unanimidad

ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente el expediente de Estudio de Detalle de la parcela catastral 366 del polígono 1, incluida en la unidad de ordenación UC14-A del Plan General Municipal de Villava-Atarrabia, para ampliación de residencia.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el presente acuerdo con su normativa adjunta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 79 de la Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

DECIMOTERCERA Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana para el cambio de uso de local de planta baja a vivienda en parcela 802 del polígono 1. (Calle Mayor 48-50, bajo).

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente, indicando que el expediente se ha sometido a información sin que se hay presentado alegación alguna, añadiendo que se trata de una zona como puede haber otras en las que se puede permitir este uso de vivienda en plantas bajas si bien es necesario un estudio que determine que zonas son las aptas para estos usos.

El Sr. Señas indica que mantiene su discrepancia con la aprobación de este expediente por que no queda justificada con el alquiler de una plaza que esa vivienda disponga de aparcamiento y debiera exigirse su vinculación en propiedad.

Suficientemente debatido el asunto se somete el mismo a votación y con los dieciséis votos a favor de los concejales y concejalas de de Eh-Bildu, de Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y del concejal de Navarra Suma Sr. Medrano, del concejal no adscrito Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho y de la concejala no adscrita Sra. Astiz y el voto en contra del concejal de Izquierda –Ezkerra,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Visto que el Ayuntamiento Pleno de Villava en sesión de 21 de diciembre de 2022 adoptó el acuerdo de Aprobar inicial del Plan especial de Actuación urbana para el cambio de uso local de planta baja a vivienda en Calle Mayor 48-50, Bajo, parcela 802 del polígono 1 y que sometido el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios municipal y en los diarios editados en Navarra, no se ha formulado alegación alguna

A la vista de los informes, obrantes al expediente, y visto asimismo el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2 c) LRBRL, y una vez deliberado el asunto, y por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros,

ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana para el cambio de uso local de planta baja a vivienda en Calle Mayor 48-50, Bajo, parcela 802 del polígono 1.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el presente acuerdo con su normativa adjunta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 79 de la Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra conforme a lo previsto en el artículo 72.4 de del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio.

DECIMOCUARTO.- Pliego regulador del Contrato de servicios para la gestión de los programas y actividades organizadas por área de juventud del ayuntamiento de Villava/Atarrabia, así como la gestión del Centro Juvenil - Gazte Leku y de su entorno denominado “Gazte Gunea – Espacio Joven.Actualización del precio de licitación.

De orden de la presidencia el Sr. Secretario glosa el expediente, informando de que a consecuencia de un recurso presentado se ha demorado la licitación hast la resolución del mismo y procede actualizar el precio de licitación debido al incremento de los índices de precios, y convocar la misma.

El Sr. García apoya el expediente.

El Sr. Señas manifiesta que no apoya el expediente.

La Sra. Martín se muestra favorable.

El Sr. Asiain manifiesta su postura de abstención.

El Sr. Medrano indica su apoyo al acuerdo.

Suficientemente debatido el asunto se somete el mismo a votación y por unanimidad de la Corporación el Ayuntamiento Pleno

ACUERDA:

Aprobar el Pliego regulador del Contrato de servicios para la gestión de los programas y actividades organizadas por área de juventud del ayuntamiento de Villava/Atarrabia, así como la gestión del Centro Juvenil - Gazte Leku y de su entorno denominado “Gazte Gunea – Espacio Joven”, el cual debidamente diligenciado figura como anejo convocando esta licitación mediante procedimiento abierto en el Portal de Contratación de Navarra

DECIMOSEXTO.- Moción de Izquierda- Ezkerra sobre contaminación en el río Ulzama.

Toma la palabra el Sr. Señas que da lectura a la moción del siguiente tenor, procediendo a la defensa de la misma:

“Purines y contaminación del río Ulzama.

El río Ulzama recibe el nombre del valle en el que nace. En su discurrir natural crece con las aportaciones de manantiales y arroyos que lo riegan, atravesando el valle Odieta y Anué, donde se le une el río Mediano para entrar a continuación en Ezkabarte y por último entrar en la cuenca de Pamplona donde en Villava-Atarrabia desemboca en el río Arga.

Muchos de estos valles conservan tradición ganadera en mayor o menor medida. Tradición que en algunos casos pasado de ser intensiva (pequeñas explotaciones familiares) y pasar a ser extensiva (macrogranjas).

El residuo orgánico que genera el ganado, de ahora en adelante purines, cuando lo producen pequeñas explotaciones se recoge y esparce por el campo, donde los pastos absorberán el purín y de paso servirá como abono para que la hierba vuelva a crecer con fuerza y sirva de alimento al ganado cerrando el ciclo.

Hasta ahí todo bien de no ser porque cuando la explotación produce más purín del que los pastos pueden llegar a absorber, pudiendo quemar la hierba o caso también de que no lo puedan absorber, mediante filtraciones o debido a la lluvia pueden acabar en el río. O peor aún, que el mismo ganadero, consciente de que los pastos no van a poder absorber el purín y sabiendo que va a quemar el pasto, proceda directamente a deshacerse del residuo arrojándolo al río y lo convierta en un río muerto.

Los purines contienen amonio NH₄, que al entrar en contacto con la urea y agua y aire puede transformarse en amoníaco, nitratos y nitritos. También pueden contener la temida bacteria e coli que causa graves enfermedades y ocasionalmente incluso la muerte.

Los nitratos son un factor de riesgo descubierto recientemente para contraer cáncer de próstata y los nitritos causan una gran mortandad en la fauna piscícola. Claro que para ello tiene que haber peces, y es que en el Ulzama han desaparecido prácticamente todos, quedando alguna madrilla y poco más. ¿Y el resto? No pueden sobrevivir cuando los vertidos están depositados en el fondo del río. Fondo que cada vez es más superficial debido a que llueve menos y eso hace más visible el problema.

Con todo, la información aportada no queremos ensuciar el buen nombre y proceder de aquellas ganaderas y ganaderos que desarrollan su labor y proceden a no llevar a cabo malas prácticas por culpa de uno o varios desaprensivos que creen poder utilizar el río como cloaca, además del problema sanitario que originan con su mala práctica.

Queremos mostrar públicamente que nos preocupa su caudal y trabajamos para evitar que se desborde y sus aguas causen estragos en negocios y familias del barrio Ulzama y Martiket, pero también nos preocupa enormemente la calidad de sus aguas y ecosistema. Queremos un río vivo y limpio.

Por todo ello el Ayto. de Villava-Atarrabia acuerda:

- 1. El Ayto. de Villava-Atarrabia procede a denunciar ante el guarderío forestal del Gobierno de Navarra y el Seprona los vertidos depositados en el lecho del río Ulzama para que proceda a investigar el origen de los mismos y terminar con la práctica.*
- 2. El Ayto de Villava-Atarrabia solicita de la Consejería de desarrollo rural y medio ambiente un plan para establecer una hoja de ruta en el control de purines de las explotaciones ganaderas y su debido procesamiento.*
- 3. Ayto. de Villava-Atarrabia solicita al Dpto. de desarrollo rural y medio ambiente un plan de limpieza y regeneración del río Ulzama para la recuperación del cauce y vida piscícola.*
- 4. El Ayto. de Villava-Atarrabia publicará un bando municipal antes de la temporada estival del presente año*

2023 para desaconsejar el baño en el río de personas y/o mascotas debido a la mala calidad sanitaria del agua y estado del río.”

El sr. García muestra su apoyo a la moción, así como la Sr. Astiz.

La Sra. Martín también apoya la moción.

El Sr. Asiain señala que si ha habido vertidos, no se entiende que no se haya presentado una denuncia y ha comprobado que esa denuncia no existe a la vez que señala que desde el Departamento de Medio Ambiente se efectúan periódicos controles de las condiciones del agua. Por ello pide no crear alarmismo.

El Sr. Medrano apoya la moción.

El Sr. Alcalde muestra su preocupación por el tema e indica que es necesario hacer análisis puntuales del agua y tener informada a la población sin alarmismos. Por último señala que esta moción se votará por puntos.

El Sr. Señas señala que lo cierto es que si hay interpuesta denuncia por el grupo Equo y de Haize Berriak ante el Seprona y el Guarderio y lo único que pide es que el Departamento haga bien su trabajo, ya que ha comprobado la diferencia de color de las aguas del río Ultzama a su encuentro con el río Arga y esa diferencia de color es debida a la presencia de purines en las aguas del Ultzama.

Responde el Sr. Asiain lamentando que se cuestione la labor del Departamento y alegrándose de que haya interpuesta denuncia y en su caso se sancione.

Sometido a votación el punto primero, y con los seis votos a favor de los concejales del PSN-PSOE del concejal de Izquierda –Ezkerra y, del concejal no adscrito Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho y de la concejala no adscrita Sra. Astiz y los once votos en contra de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai del concejal de Navarra Suma Sr. Medrano queda rechazado este primer punto de la moción.

Sometidos a votación los puntos segundo tercero y cuarto y con catorce votos a favor de Eh-Bildu, PSN-PSOE del concejal de Izquierda –Ezkerra y del concejal de Navarra Suma Sr. Medrano , del concejal no adscrito Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho y de la concejala no adscrita Sra. Astiz y los tres votos en contra de los concejales de Atarrabia-Geroa Bai

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

2. El Ayto de Villava-Atarrabia solicita de la Consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente un plan para establecer una hoja de ruta en el control de purines de las explotaciones ganaderas y su debido procesamiento.

3. Ayto. de Villava-Atarrabia solicita al Dpto. de desarrollo rural y medio ambiente un plan de limpieza y regeneración del río Ulzama para la recuperación del cauce y vida piscícola.

4. El Ayto. de Villava-Atarrabia publicará un bando municipal antes de la temporada estival del presente año 2023 para desaconsejar el baño en el río de personas y/o mascotas debido a la mala calidad sanitaria del agua y estado del río.

DECIMOSÉPTIMO. Ruegos y Preguntas.

El Sr. García se interesa por la retirada de paneles publicitarios de la vía pública y así mismo solicita que trascurrida la pandemia se levanten los cierres de la Plaza Iturrondo. Por otra parte se interesa por el mantenimiento de los columpios de los parques infantiles.

Responde el Sr. Alcalde que se está haciendo una revisión de los paneles pero que se mantendrán o se sustituirán. En cuanto a la plaza Iturrondo, indica que no ha habido mayores quejas y que el uso que le da la Escuela Infantil es satisfactorio. En cuanto a los columpios, lo cierto es que se va a efectuar una revisión de los mismos,

El Sr. Señas solicita que se planten cuanto antes los parterres de la Calle Ricardo Bel ya que presentan un aspecto

desolador.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día 30 de marzo de 2023 de lo que yo secretario doy fe.